**Indicaciones de la Oficina Técnica** para la presentación de espectáculos:

En primer lugar, les recomendamos **leer el anuncio** publicado en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) donde se establecen las bases del **procedimiento** y los **plazos** para la presentación de propuestas de espectáculos para la elaboración del catálogo RAEE 2022 y que acompaña a estas indicaciones.

El procedimiento se realiza a través de esta web.

**En la web** disponen de la siguiente **ayuda** e información para su consulta una vez leído el anuncio:

* Un **apartado “Sobre la RAEE/La web de RAEE”** en el que se les informa sobre cómo **registrarse** en la web y el funcionamiento y la finalidad del **catálogo**. Si **no está dado de alta en la web**, lo primero que debe de hacer es **registrarse**.
* Un **menú de “Ayuda”** para los usuarios registrados, con explicaciones e imágenes para que puedan seguir las distintas fases del procedimiento.
* Un **apartado "i" de información**, en cada campo a rellenar, en el que se advierte del formato que se exige para ese campo y se le orienta sobre su contenido.

No obstante, con el objeto de facilitarles el trámite de presentación de sus espectáculos y que éste sea realizado correctamente, a continuación, para los usuarios registrados, les indicamos qué pasos deben seguir para **presentar sus espectáculos según su situación en la web:**

* Si el espectáculo se dio de alta en la web en **algún año anterior** al de la convocatoria, en este caso, anterior a 2022:
* Pulse el botón duplicar y se creará un espectáculo del año en curso conservando los mismos datos. Entre en el espectáculo y modifique, si lo desea, lo que considere pertinente. Asegúrese de que la casilla “Solicito la inclusión de este espectáculo en catálogo RAEE” está marcada y envíe el espectáculo para su validación por la Oficina Técnica de la RAEE.
* Si el espectáculo **se da de alta este año a partir de la fecha de apertura de plazo de la convocatoria actual**.
* Una vez completados todos los datos del espectáculo, asegúrese de que la casilla “Solicito la inclusión de este espectáculo en catálogo RAEE” está marcada y envíe el espectáculo para su validación por la Oficina Técnica de la RAEE.

Destacamos que**,**

* Los distribuidores/promotores pueden gestionar desde su perfil de usuario todos los espectáculos que han asociado los distintos artistas/compañías que le han seleccionado como distribuidor.
* Los distribuidores que son también compañías y producen sus propios espectáculos, o las compañías que también funcionan como distribuidoras de otras compañías, pueden tener el doble rol con su NIF en un único perfil y desde allí realizar todas las gestiones tanto propias como las de las compañías y espectáculos que distribuyen. Para ello deben solicitarlo en el correo raee@aragon.es. Cuando se autorice, podrán realizar todas las gestiones desde ese único perfil.

**Antes de enviar el espectáculo para su validación:**

* **Asegúrese** de que ha **adjuntado** en su perfil o en el de su promotor / distribuidor el **certificado actualizado**, expedido en una fecha comprendida en el plazo de la convocatoria, **de situación censal en el censo de empresarios, profesionales y retenedores o en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria.** Si no se adjunta el certificado válido actualizado no se podrán considerar los espectáculos como presentados al catálogo.
* **Asegúrese de que la información del espectáculo** que proporcionan en la web sea correcta tanto en el formato de cada campo como en el contenido, según lo que aparece en el menú de **"Ayuda"** y en el apartado **"i" de información** que figura al lado de los campos a completar.

Si esta información no es correcta, el alta de un nuevo espectáculo o, en su caso, su modificación, **se rechazará desde la Oficina Técnica de la RAEE.**  El espectáculo figurará como rechazado yrecibirán un correo electrónico informativo indicándoles qué es lo que tienen que corregir. Una vez que hayan realizado la corrección indicada, **deberán enviar de nuevo el espectáculo** para que pueda ser validado por la Oficina Técnica dentro del plazo de la convocatoria.

Se les recomienda que, en previsión de posibles incidencias, **no esperen a presentar sus espectáculos a los últimos días del plazo.**

**Los espectáculos** se podrán presentar en la web **hasta las 14:00 h del día 11 de marzo de 2022.**

Se recomienda el uso del navegador Google Chrome.

La web está adaptada para su uso en teléfonos móviles y tablets

Oficina Técnica de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos